

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad 760013103001-2013-00341-00

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El Promotor y solicitante de este proceso, allegó estado financiero con corte a diciembre 31 de 2021, el cual será puesto en conocimiento de los acreedores, reiterando al promotor que conforme el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006 dichos informes los debe poner a disposición cada trimestre junto con cualquier otra información que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los acreedores el estado financiero del corte a septiembre 30 de 2021, presentado por el promotor del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR al Promotor señor Víctor Alonso Pedraza que conforme el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los informes financieros los debe poner a disposición en cada trimestre junto con cualquier otra información que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **043** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: MARZO 14- 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65918defd8bc9e01b111039f6690e68f926cc55654bfee169750be709e8ffe51**

Documento generado en 11/03/2022 12:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>